

DECRETO N° 1542

NEUQUÉN, 17 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 11671-E-03, originado en la nota s/n presentada por la señora Espíndola María Celeste; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico de \$ 1000.- para cubrir los gastos que demande el costoso tratamiento al que se deberá someter su hermana María Daiana Espíndola;

Que se adjunta documentación relacionada al tratamiento e informes médicos ante el diagnóstico detectado de un tumor de base de cráneo bilateral;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia (Memorándum N° 094/03) dispone otorgar un subsidio de \$ 1.000.- para el tratamiento de la señorita Espíndola Daiana;

Que toma intervención la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 986/03), informando que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

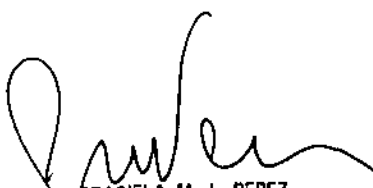
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor ----- de la señora **Espíndola María Celeste** para cubrir los gastos que demande el costoso tratamiento al que se deberá someter su hermana **María Daiana Espíndola**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **Espíndola María Celeste, D.N.I. N° 27.131.651**, con cargo a la

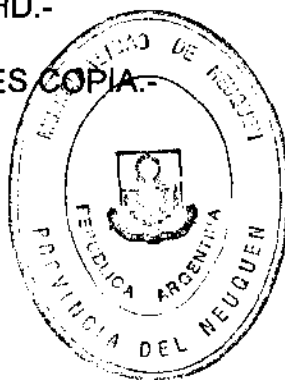

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

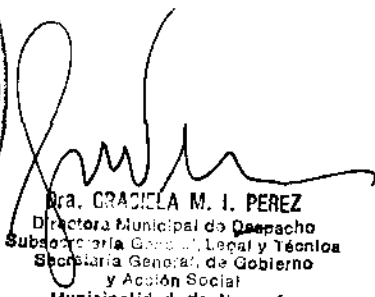
Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Caspacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1 4 4 5</u>
Fecha: <u>09 / 01 / 04</u>

15 42 03